



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N° 683

OVALE, 29 SET. 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 372 de fecha 19 de enero de 2009 de la Subsecretaría del Interior que aprueba la transferencia de recursos al programa ORASMI - 2009, la solicitud, de la Encargada del Departamento Social de esta Gobernación Provincial y la Resolución Exenta de fecha y las 3 cotizaciones adjuntas.

682
29 SET. 2009

RESUELVO :

1.- AUTORIZASE EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA en la adquisición del Rubro Vidrieria, para los proyectos Orasmi de Capacitación e Inserción Laboral , año 2009, fundado en la verificación de la causal del artículo 9 de la Ley de Compras Públicas, Ley 19.886.

PROVEEDOR: ALEJANDRO VIDAL GARCIA (VIDRIERIA DENNIS)

2.-DESPACHESE ORDEN DE COMPRA AL PROVEEDOR CITADO.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL LIMARI